

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/08380 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la modificación del órgano técnico de selección del concurso oposición (estabilización) para la provisión de una plaza de profesor/a técnico/a. Código de convocatoria: 136/22E.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 8181 de fecha 4 de julio de 2025, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decretos de la Presidencia de esta Corporación n.º 721 y n.º 2539, de fechas 12 de enero de 2024 y 5 de marzo de 2025, respectivamente, fue nombrado y modificado, el órgano técnico de selección del concurso oposición para la selección de una plaza de Profesor/a Técnico/a, subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización), identificada con el número de convocatoria 136/22E.

Atendido que como consecuencia de la próxima jubilación del vocal titular del referido órgano de selección, Sr. Vicente Pérez Canos, resulta procedente su sustitución por el funcionario de carrera Sr. José Herranz Moya, Profesor de la Escuela de Catarroja.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en especial el art. 34.1, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Modificar, en parte, el órgano de selección del concurso oposición libre para selección de una plaza de Profesor/a Técnico/a, subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del sector no sanitario de la Diputación de Valencia del año 2022 (Estabilización), nombrado y rectificado posteriormente por Decretos n.º 721 y n.º 2539 de fechas 12 de enero de 2024 y 5 de marzo de 2025, y designar al Sr. José Herranz Moya, Profesor del centro Escuela de Catarroja en sustitución, por jubilación, del Sr. Vicente Pérez Canos."

Este Anuncio es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

A los miembros de esta Comisión les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 4 de julio de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.